



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HONDURAS



Municipalidad de Tambla Lempira, Honduras C. A.

Contrato de Servicios Profesionales

Nosotros: Remberto Ruiz Alverto, mayor de edad, soltero con identidad N° 1324-1978-00012 de nacionalidad hondureña, actuando en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Tambla y La Bachiller en Ciencias Agropecuarias Noris Antonia Pineda Gavarrete con Identidad No. 1604-1981-00543 actuando como contratista, declaramos estar de acuerdo en celebrar el siguiente contrato para los fines legales consiguientes. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Objetivo General:** Técnico del Proyecto: Del Programa "Promoción de la seguridad Alimentaria, Desarrollo Económico e inclusión social en la Región Lempa CARE/Prosade en el Municipio de Tambla Lempira **SEGUNDA: ACTIVIDADES:** 1. Asistencia Agrícola a través de las escuelas de campo. 2. Plan de finca. 3. Practicas conservacionistas con los productores. 4. Sesiones de Trabajo y capacitaciones. 5. Bitácora de registro de visitas y recomendaciones técnicas ECAS. 6. Diferentes capacitaciones. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El tiempo 12 meses a partir de 01 de enero del 2017. **CUARTA: CONTRAPARTE MUNICIPAL:** La Municipalidad de Tambla Lempira en apoyo al Programa PROSADE LENCA aporta una Contraparte Municipal de OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 28/100 (Lps. 82,314.28) ya que este Programa está financiado en su mayor parte por CARE/PROSADE, quien es el responsable de su funcionamiento; por lo tanto esta Municipalidad no es responsable de cualquier derecho laboral que adquiera el Contratista. **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** : El monto de este contrato es por la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 28/100 (Lps. 82,314.28) de los que CUARENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS son por gastos directos (Lps. 47,000.00) (transporte y Alimentación) quedando como honorarios TREINTA CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 28/100 (Lps. 35,314.28) a estos se les deducirá el impuesto sobre la renta por la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 28/100 (Lps. 4,414.28) **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad hará el pago en cheques al final de cada mes por la cantidad de SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 6,000.00) cuando haya presentado un informe a la tesorera Municipal. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** "EI CONTRATISTA" se compromete a cumplir con todas las obligaciones contraídas en la Cláusula Segunda de este contrato y los Términos de Referencia que se anexan al contrato y todas las demás que le sean asignadas. **OCTAVA: ACEPTACION DEL CONTRATISTA:** en su condición antes indicada acepta todas y cada una de sus partes los numerales anteriores de este contrato. En fe de lo cual y de común acuerdo firmamos este **Contrato** en el Municipio de Tambla, Departamento de Lempira a los 21 días del mes diciembre del 2017



Remberto Ruiz Alverto
Alcalde Municipal

Noris Antonia Pineda Gavarrete
Contratista

"TRABAJANDO UNIDOS PROGRESAMOS"